



LEVANTA ALERTA ROJA EN LA
PROVINCIA DE SANTIAGO Y COMUNAS
DE SAN BERNARDO Y PUENTE ALTO, Y
LEVANTA ALERTA AMARILLA PARA EL
RESTO LA REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCION EXENTA N° 233

SANTIAGO, 01 DE MARZO DE 2017

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto N° 38 de 18.03.2011, que lo modifica.
6. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. El Informe técnico de 01.03.2017, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.
9. Decreto N° 674 de 11.03.2014, que designa Intendente en la Región Metropolitana de Santiago.
10. Resoluciones Exenta N°211 de 26.02.2017 y N°230 de 28.03.2017, de la Intendencia Regional Metropolitana

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta N° 211/2017, se declaró alerta Roja para **Roja**, para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de las Provincias de Maipo y Cordillera respectivamente, por corte de suministro de agua potable; Alerta **Amarilla**, para el resto de la Región Metropolitana de Santiago, por turbidez corte de suministro de agua potable y además Alerta **roja**, para la Provincia de Cordillera, por variable de riesgo Hidrometeorológica.

2° Que, por Resolución Exenta N°230/2017, se levantó **alerta roja**, para la provincia de Cordillera, por variable de riesgo Hidrometeorológica, declarada con fecha 26.02.2017 mediante Resolución exenta N° 211. Asimismo se declaró condición de **alerta amarilla**, para la comuna de San José de Maipo, en la provincia de Cordillera con el fin de alistar los recursos que sean requeridos por la afectación derivada del evento hidrometeorológico, y se mantuvo condición **alerta roja** para la Provincia de Santiago, para las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y Alerta Amarilla para el resto de la Región Metropolitana de Santiago por corte de suministro de agua potable.

3° Que de acuerdo a los antecedentes señalados por la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago mediante Informe Técnico citado en los vistos, la empresa Aguas Andinas ha informado sobre el restablecimiento total del suministro y estabilización de agua potable.

15178787

RESUELVO:

1° LEVANTA Alerta Roja para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de las Provincias de Maipo y Cordillera respectivamente, y **Alerta Amarilla** para el resto de la Región Metropolitana de Santiago, declaradas por Resolución Exenta N°211 de 26.02.2017.

2° Que, se mantiene la alerta amarilla para la comuna de San José de Maipo, declarada por Resolución Exenta N°230 de 28.03.2017.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



★ **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



MONSERRAT OTAYZA ROJAS
ABOGADO
★ **MINISTRO DE FE**

IFF/MOR/JGH/
DISTRIBUCIÓN:

- Onemi Regional RM
- Sres. Alcaldes de la RM
- Sres. (as) Secretarios Regionales Ministeriales RM
- Sres. Gobernadores Provinciales de Región Metropolitana de Stgo.
- Sistema Regional de Protección Civil
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.